

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*DECRETO 62/2016, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Gallego Jurado-Migasa.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Miguel Gallego Jurado es el Presidente del Grupo Migasa, firma agroalimentaria fundada por su padre como aceitera en los años 30 del pasado siglo XX.

Con sede en Dos Hermanas, Migasa es líder mundial en ventas de aceite de oliva y una de las principales productoras de aceite de girasol, con un volumen de facturación anual superior a los 775 millones de euros.

Primera empresa agroalimentaria andaluza por volumen de exportación, presente en 80 países de los cinco continentes, cuenta con una plantilla de casi 900 trabajadores que abarca todo el proceso productivo.

Migasa ha sido galardonada con el Premio a la Internacionalización de la organización Ernst & Young y el Premio Andalucía Económica.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Gallego Jurado-Migasa concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Miguel Gallego Jurado-Migasa la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local